



## RESOLUCIÓN C.O. N° 0385-2013-UNAM

Moquegua, 09 de Setiembre de 2013

**VISTO.-** El Informe N° 009-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC.EST, Informe N° 215-2013-OAL/UNAM, Informe N° 699-A-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a través del Informe N° 009-2013-UNAM/OPD-UDO-RAC.EST, alcanza el proyecto de la Directiva denominada "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua- 2013" con las aportes de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas, que tiene por objetivo establecer medidas internas en el gasto público que permitan la aplicación de las medidas de austeridad, disciplina y racionalidad en el gasto público establecidas por Ley y que están orientadas a mantener una eficiente y eficaz ejecución del presupuesto durante el Año Fiscal 2013, a fin de mantener el equilibrio fiscal y evitar el riesgo de desbalance producto de mayores gastos sin el financiamiento correspondiente y garantizando el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante el Informe N° 215-2013-OAL/UNAM emite opinión legal favorable sobre este proyecto de directiva, por encontrarse conforme a las disposiciones legales vigentes, como lo señala la Constitución Política del Perú en su artículo 18° "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; lo establecido en el artículo 4°, literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 que establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica el derecho de organizar su sistema académico, económico y administrativo; del mismo modo, el artículo 6°, inciso 6.2 del Estatuto de la Universidad expresa que la Universidad para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, con el Informe N° 699-A-2013-OPD/UNAM, presenta la propuesta de Directiva "Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua- 2013" alcanzada por su Unidad de Desarrollo Organizacional, solicitando su aprobación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06.09.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la DIRECTIVA N° 004-2013-UNAM/PRES-OPD denominada "MEDIDAS DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA EN EL GASTO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA- 2013", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal institucional.

**Artículo 3°.-** Remitir la presente Resolución a demás dependencias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
OPD  
Unidades Orgánicas  
OTIN-copia  
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
  
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE  
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL